

## **INFORMACIÓN RELATIVA A CUENTAS GLOBALES**

### **1.- Introducción:**

En el supuesto de que la práctica habitual en el correspondiente mercado extranjero requiera que las cuentas utilizadas sean de tipo global (también denominadas cuentas ómnibus), Banca March, S.A. adoptará todas las medidas necesarias a fin de garantizar que existe una separación absoluta entre la cuenta propia de Banca March, S.A., la cuenta del tercero donde se haya abierto dicha cuenta de tipo global, y la cuenta de sus clientes. En todo caso:

a) existirá una separación absoluta entre la cuenta propia de Banca March, S.A., la cuenta del tercero donde se haya abierto dicha cuenta global y la cuenta de sus clientes; y

b) Banca March, S.A. tiene establecido un procedimiento interno que permite individualizar contablemente la posición de cada uno de sus clientes.

Banca March, S.A. delega en BANCO INVERISIS S.A. y este deposita, de forma general, los instrumentos financieros extranjeros de sus clientes en diversas filiales de Citibank, entidad del grupo CITIGROUP INC (aunque existen determinados supuestos en los que entidades ajenas a CITIGROUP, como el caso de CLEARSTREAM, podrán actuar como custodios finales).

Las principales razones por las cuales se ha designado a este Grupo, de forma general, como depositario de valores internacionales, son su presencia directa en más de 50 países, que permite disponer de un acceso al mercado local con recepción de información directa; la tradición e importancia estratégica de los servicios transaccionales a terceras entidades financieras, como es el caso de la liquidación de operaciones y custodia de valores y de liquidación de pagos

internacionales; su base de clientes, entre los que están las principales entidades financieras internacionales, lo que representa una referencia del nivel de sus servicios; y sus políticas de control, cuyo objetivo es garantizar el mínimo riesgo de fraude y malas prácticas.

No obstante lo anterior, Banca March, S.A. se compromete a revisar periódicamente los hechos que fundaron la selección de la entidad donde se depositan los valores e instrumentos financieros del Cliente.

El titular de la cuenta global en cada una de las entidades donde están depositados los valores extranjeros es BANCO INVERSI S.A., pero diferenciando en todo momento los activos de los clientes de sus activos propios. En la actualidad los países y entidades en los que BANCO INVERSI S.A. y por tanto, Banca March, S.A. mantiene cuentas globales son:

<b>AUSTRIA BÉLGICA FRANCIA ALEMANIA HOLANDA</b>	Clearstream Bank Frankfurt	<b>COREA</b>	Citibank N.A. Korea Inc
<b>ARGENTINA</b>	The branch of Citibank N.A. in the Republic of Argentina	<b>LUXEMBURGO</b>	Clearstream Bank Luxemburg
<b>AUSTRALIA</b>	Citigroup Pty Limited	<b>MÉXICO</b>	Banco Nacional de México, S.A.
<b>BRASIL</b>	Citibank N.A. Brazil	<b>NUEVA ZELANDA</b>	Citibank N.A. New Zealand Branch
<b>CANADÁ</b>	Citibank Canada (Citibank NA)	<b>NORUEGA</b>	DNB Bnak ASA
<b>DINAMARCA</b>	Nordea Bank Denmark (A/S)	<b>PORTUGAL</b>	Citibank Europe Plc, Sucursal en Portugal
<b>FINLANDIA</b>	Nordea Bank Finland (Plc)	<b>POLONIA</b>	Bank Handlowy w Warszawie S.A.
<b>GRECIA</b>	Citibank Europe	<b>SINGAPORE</b>	Citibank N.A. Singapore
<b>HONG KONG</b>	Citibank N.A. Hong Kong	<b>SUDÁFRICA</b>	Citibank N.A. South Africa Branch
<b>INDIA</b>	Citibank N.A. Mumbai Branch	<b>SUECIA</b>	Citibank Europe Plc Sweden Branch
<b>ISRAEL</b>	Citibank N.A. Israel Branch	<b>TAIWÁN</b>	Citibank Taiwan Limited
<b>IRLANDA SUIZA REINO UNIDO TURQUIA</b>	Citibank N.A., London Branch	<b>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b>	Citibank N.A. New York
<b>ITALIA</b>	Citibank, N.A. Milan Italy	<b>JAPÓN</b>	Citibank Japan Ltd (Citibank NA)

Dichas entidades no tienen una calificación crediticia propia, sino que es la que corresponde a la entidad matriz del grupo al que pertenecen (puede consultarse en la página web siguiente: [www.bancamarch.es](http://www.bancamarch.es)).

## 2.- Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales:

### **Riesgos legales:**

Los sistemas de tenencia indirecta, como son las cuentas globales, llevan asociados los siguientes riesgos legales:

- El riesgo consistente en identificar la normativa aplicable a los derechos del titular final, esto es, la ley que regiría su posición jurídica, dado que la cadena de anotaciones atraviesa una pluralidad de ordenamientos jurídicos desde el país del Emisor hasta el país del inversor final.
- El riesgo material que se plantea una vez identificada la ley aplicable y deriva de que dicha ley no ofrezca una protección sustantiva previsible y adecuada a los intereses del titular final.
- El riesgo de insolvencia del titular de la cuenta global que puede dar lugar a circunstancias que comprometan la integridad de los depósitos de valores constituidos por cuenta del inversor final.
- Por último, en cuanto a riesgos legales se encontrarían los posibles fraudes u apropiaciones indebidas que pudiera realizar algún intermediario de la cadena de custodia en las diferentes cuentas globales que existieran y que propiciara, debida a dicha actuación, la pérdida parcial o total de los instrumentos financieros registrados en las mismas.

**Riesgos operacionales:**

Hay determinados riesgos operacionales ocasionados por la utilización de cuentas globales, entre ellos los derivados de la existencia de diferentes intermediarios de la 3 cadena de custodia, que pueden producir incidencias en las comunicaciones entre los mismos que puedan afectar a los derechos asociados al instrumento financiero que corresponde al titular final.

**Riesgo de custodia:**

En los sistemas de custodia a través de cuentas globales, los riesgos existentes en los eslabones últimos o superiores en la cadena de custodia influyen sobre los eslabones iniciales o inferiores en dicha cadena, en la medida de que no hay una anotación directa del titular final en los registros del Emisor y/o en el correspondiente Depositario Central de los Valores encargado de la llevanza, la titularidad real depende siempre de que el intermediario correspondiente tenga o pueda disponer de un número de títulos suficientes para cubrir la cuenta, esto es que toda la cadena de custodia esté correctamente cuadrada y conciliada por la totalidad de intermediarios que intervienen en la misma.

**Riesgos de intermediación:**

En general, los sistemas de custodia a través de cuentas globales pueden provocar limitaciones en la relación entre el Emisor y el Inversor final, que puede afectar a la legitimación de este último para el ejercicio de los derechos políticos y económicos asociados al instrumento financiero.